



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **2293** DE **09 OCT. 2025**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL (E)
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0005262-GCCAN-30320, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 06 de octubre de 2025, el Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (E), solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000), para adicionar el rubro A-02-02-02-006-003 Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas, recurso 10; este traslado tiene como objetivo de adicionar recursos para apalancar los viáticos de los colaboradores del Grupo de Cannabis. El cambio de rubro se justifica en razón a que en la clasificación presupuestal inicialmente prevista en la apropiación ya no son requeridos y no así en los viáticos donde los recursos inicialmente previstos son insuficientes y requieren ser adicionados conforme a las necesidades de la Subdirección.

A la fecha, en el rubro, A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **2293** DE **09 OCT. 2025**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	43.000.000	43.000.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	43.000.000	43.000.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	43.000.000	43.000.000
A	02	02	02	006					COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	43.000.000	43.000.000
A	02	02	02	006	003	NACIÓN	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		43.000.000
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	43.000.000	
TOTAL										43.000.000	43.000.000

TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ
Secretaria General (E)

09 OCT. 2025

Elaboró. Milton Vera Motta - Profesional GGFC
Revisó. Maria del Pilar Garzón – Coordinadora GGFC
Laura González – Asesora Secretaria General

Anexos: radicado MJD-MEM25-0005262-GCCAN-30320 del 06 de octubre de 2025.